Con fecha 20 de agosto del año 2019, los CC. Diputados Rigoberto Quiñonez Samaniego, Claudia Julieta Domínguez Espinoza, Cinthya Leticia Martell Nevárez y Mario Alfonso Delgado Mendoza, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; de la LXVIII Legislatura, presentaron Iniciativa de Decreto que contiene REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE DURANGO; misma que fue turnada a la Comisión de Ecología integrada por los CC. Diputados: Gerardo Villarreal Solís, Claudia Julieta Domínguez Espinoza, David Ramos Zepeda, Otniel García Navarro y Nanci Carolina Vásquez Luna; Presidente, Secretaria y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

Con fecha 20 de agosto del año 2019 el H. Congreso del Estado de Durango recibió por parte de los diputados Rigoberto Quiñonez Samaniego, Claudia Julieta Domínguez Espinoza, Cinthya Leticia Martell Nevárez y Mario Alfonso Delgado Mendoza la iniciativa que contiene reformas a la Ley Orgánica de la Protección al Ambiente del Estado de Durango.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Uno de los principales problemas a los que se enfrenta el medio ambiente y las sociedades humanas es la contaminación producida por la basura.

Por otro lado, es de las principales causas de los problemas de inundaciones en las ciudades, como se puede corroborar en la capital que, con la llegada de las lluvias, apreciamos que el flujo del agua arrastra los desechos hacia el drenaje y alcantarillado; reduciendo con ello drásticamente la capacidad del sistema de drenaje, ocasionando inundaciones y generando daño en algunas viviendas.

SEGUNDO. La acumulación de basura trae problemas ambientales que conllevan a la contaminación del aire, suelos y aguas. Además, altera el funcionamiento de los ecosistemas.

También es considerado un problema de salud pública, siendo un medio de cultivo para diversos patógenos causantes de enfermedades, la proliferación de animales como lo son las denominadas comúnmente como ratas, por el motivo que pueden constituir un vector de transmisión de enfermedades a los humanos como la rabia, el cólera, la peste, la hepatitis o la salmonelosis.

TERCERO. La Comisión coincidió con los iniciadores en que la basura tiene un importante impacto negativo en el medio ambiente ya que degrada los paisajes (tanto naturales como urbanos), lo que también es considerado como uno de los principales problemas que conlleva la contaminación por basura hoy en día capaz de alterar la calidad de vida, de la misma manera afecta a las economías locales por mencionar un ejemplo las basadas en actividades como el turismo.

CUARTO. Actualmente existen personas que dolosamente tiran basura a diestra y siniestra en la vía púbica, no importándoles el daño que generen al medio ambiente, ni la afectación que se pudiera provocar en la salud de las demás personas, de nuestros niños, niñas y jóvenes, que sus actos generan afectaciones si no de manera directa, si de una forma indirecta, y no solamente a una persona en particular, sino que puede llegar el daño a cientos o más personas.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXVIII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 361

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga la fracción I del artículo 78 de la Ley Orgánica de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Durango para quedar como sigue:

Artículo 78. …

I. **SE DEROGA**

II A LA IX. …

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - La presente reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (13) trece días del mes de octubre del año (2020) dos mil veinte.

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO
PRESIDENTE.

DIP. FRANCISCO JAVIEER IBARRA JAQUEZ
SECRETARIO.

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA
SECRETARIO.